

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.691/12.-rmat 

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 534/12 de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita un fondo a rendir para su Directora, a fin de financiar con él la compra de basureros plásticos con ruedas de 120 litros para ser utilizados en el sector de las ramadas durante las fiestas; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

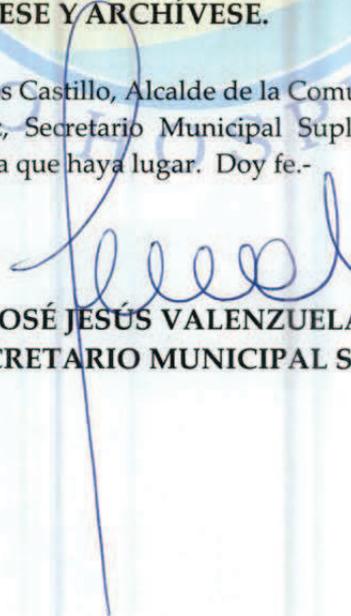


DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **ANDREA LEON VASQUEZ**; Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 6° EMS, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a fin de financiar con él la compra de basureros plásticos con ruedas de 120 litros para ser utilizados en el sector de las ramadas durante las fiesta.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Dir. Control